

MAT: Renueva nombramiento a contrata a doña Valentina Gioconda Larraín López. /

16 FEB 2022

ALGARROBO, DECRETO N° P

0729 . .



## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 0366 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a doña Valentina Gioconda Larraín López.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 10.02.2022.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que la Sra. Larraín López, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación Básica, durante el año escolar 2022.
- III. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## DECRETO:

I. Renuévese nombramiento a contrata, a la Sra. Valentina Gioconda Larraín López, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Larraín López, se desempeñará como Profesora de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	02	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$15.694.-

2. Asignación de experiencia: 06 bienios.

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: Si aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 02 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

0729

16 FEB 2022



IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña VALENTINA GIOCONDA LARRAÍN LÓPEZ, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YANEZ MALDONADO ALCALDE

OR PHILIPPING SECRETARIA MUNICIPAL CHILE MUNICIPALITY DE FÉ

(2)

JLYM/PFMM/U.C/LA G byba.

DISTRIBUCION: - Interesada

- Archivo DAEM

- Archivo Municipal.

0729

16 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

RECEPCIÓN 1 6 FEB 2022

18 FEB 2022

OBSERVACIÓN Nº 16/202